

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA 160M DE 2018

PROCESO No:

SA18M-301

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

7AIDA YESMIN BARRETO CUELLAR

OBJETO:

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 205 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS,

SIN REAJUSTE DE PRECIOS.

VALOR INICIAL:

\$14.408.587

VALOR ADICION 01:

\$3.072.002

VALOR ADICION 02:

\$2,355,366

Entre los suscritos: LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra ZAIDA YESMIN BARRETO CUELLAR, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.239.657 de Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 160M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 160M, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 205 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN REAJUSTE DE PRECIOS, por valor de \$14.408.587. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 17 de Septiembre de 2018, con un plazo de ejecución ligado al término del contrato de obra No. 205 de 2018, incluido el plazo de ejecución y liquidación del mismo. 3) Que conforme a la adición No. 01 del contrato de obra 205 de 2018, la aceptación de oferta No. 160M, fue adicionado en valor por \$3.072.002, y ampliado en tiempo el cual corresponde al plazo de vigencia del contrato de obra 205 de 2018 incluido el plazo de ejecución y liquidación, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 17 de Diciembre de 2018, y ejecutado en el 50%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en la Modificación y Adición 02 realizada al contrato de obra No. 205 de 2018, correspondiente a que se presentaron modificaciones en actividades a desarrollar, aumento de cantidades de obra contratados, inclusión de nuevos ítems, debido al cambio de características y especificaciones con lo contratado, que son consideradas imprevistos como cambio de tubería y accesorios de aguas lluvias, aguas servidas y agua blanca, aumento e inclusión parte eléctrica, aumento de la acometida trifásica, con referente al sistema de aire acondicionado aumento en la cantidad de ductos y aislamiento, realización de un bajante para sacar los ductos por las ventanas, realización de un ducto de extracción adicional, necesarios para continuar con la terminación de





la obra cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, esto, en razón a que el interventor deberá realizar supervisión adicional a los nuevos ítems pactados. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: " Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 160M en DOS MILLONES TRESCIETNOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.355.366) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta 160M de 2018 en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.355.366) M/CTE, al valor inicialmente establecido y adicionado de \$17.480.589 incluido IVA y contenido en el acápite uno de la aceptación de la oferta en mención, quedando el valor total del contrato en DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$19.835.955) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No.160M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21110203 Concepto Honorarios, Disponibilidad Presupuestal No. 1431 del 06/12/2018. CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite - Garantía Única de Cumplimiento de la aceptación de oferta No. 160M de 2018. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 160M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 1 2 DIC 2018

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente Administrativo

ZAIDA YESMIN BARRETO CUELLAR

C.C. No. 37.239.657 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Mauridio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS



